

Comisión suplente:

Presidenta: Doña María Dolores Carvajal Fernández, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Secretaria: Doña Carmen Lejarcegui Gutiérrez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Vocales: Doña María del Carmen Cuéllar Serrano, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia; doña Esperanza Alarcón Navio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don Pedro Angel Lacamara Ruberte, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

21142 RESOLUCION de 25 de agosto de 1992, de la Universidad de Valladolid, por la que se declara desierta una plaza de Profesor titular de Universidad, del área de «Fundamentos del Análisis Económico».

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Valladolid, de fecha 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre), una plaza de Profesor titular de Universidad y habiendo finalizado el concurso sin que la Comisión nombrada al efecto haya hecho propuesta de provisión de la plaza, de acuerdo con el artículo 11, punto 1, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y, por tanto, declarar desierta la plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Fundamentos del Análisis Económico», de esta Universidad.

Valladolid, 25 de agosto de 1992.—El Rector, Fernando Tejerina García.

21143 RESOLUCION de 27 de agosto de 1992, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplido los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.1 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según categoría de la plaza.

Para concursar a las plazas bilingües se exigirá superar una prueba previa específicamente destinada a comprobar la capacidad docente en euskara, para lo cual deberá realizarse una exposición oral y un ejercicio escrito ante la Comisión correspondiente nombrada por el Rector de la Universidad del País Vasco.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte

días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, así como fotocopia simple del documento nacional de identidad. Las instancias serán facilitadas en el Rectorado de la Universidad, sito en el Campus de Leioa (Bizkaia) y en los Vicerrectorados de Gipuzkoa (calle Urbieto, 30) y Alava (calle Manuel Iradier, 6).

La concurrencia de los requisitos generales, así como de las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar, mediante resguardo original, que deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso, haber abonado, según se detalla a continuación y para cada caso, la cantidad de:

Doctores: 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Licenciados: 1.390 pesetas (290 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

Diplomados: 1.300 pesetas (200 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta corriente número 32.3900223-3, abierta al efecto en la Bilbao Bizkaia Kutxa (antigua Caja de Ahorros Municipal de Bilbao), sucursal 2095.0260-8, con el título «Universidad del País Vasco/EHU - Vicerrectorado de Profesorado», especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que concursa, con indicación del número; o por cualquiera de los medios establecidos en el párrafo segundo del artículo 66.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.—De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae (por quintuplicado) y un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo, y el proyecto docente (por quintuplicado), en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y con indicación del día, hora y lugar previsto para la celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.—En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial

del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario a todos los efectos.

Leioa, 27 de agosto de 1992.-El Rector, Juan José Goiriena de Gandarias y de Gandarias.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

1. Area de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Técnica.

2. Area de conocimiento: «Ingeniería Química». Departamento: Ingeniería Química. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Química Técnica.

Profesores Titulares de Universidad

3. Area de conocimiento: «Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento: Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Métodos Matemáticos de la Informática. Facultad de Informática (San Sebastián).

4. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Otorrinolaringología. Facultad de Medicina y Odontología.

5. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (plaza 1.^a). Facultad de Medicina y Odontología.

6. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (plaza 2.^a). Facultad de Medicina y Odontología.

7. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (plaza 4.^a). Facultad de Medicina y Odontología.

8. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (plaza 5.^a). Facultad de Medicina y Odontología.

9. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (plaza 6.^a). Facultad de Medicina y Odontología.

10. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (plaza 7.^a). Facultad de Medicina y Odontología.

11. Area de conocimiento: «Cirugía». Departamento: Cirugía, Radiología y Medicina Física. Actividades docentes a realizar por quien

obtenga la plaza: Patología y Clínica Quirúrgicas (plaza 8.^a). Facultad de Medicina y Odontología.

12. Area de conocimiento: «Cristalografía y Mineralogía». Departamento: Mineralogía y Petrología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Cristalografía. Facultad de Farmacia (Vitoria).

13. Area de conocimiento: «Medicina». Departamento: Neurociencias. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Patología y Clínica Médicas (Neurología). Facultad de Medicina y Odontología.

14. Area de conocimiento: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento: Especialidades Médico-Quirúrgicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Medicina Preventiva y Salud Pública. Facultad de Medicina y Odontología.

15. Area de conocimiento: «Microbiología». Departamento: Microbiología e Inmunología. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología y Parasitología. Facultad de Medicina y Odontología.

16. Area de conocimiento: «Psicología Social». Departamento: Psicología Social y Metodología de las C.C. del Comportamiento. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología Social. Facultad de Farmacia (Vitoria).

17. Area de conocimiento: «Psiquiatría». Departamento: Neurociencias. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Psiquiatría. Facultad de Medicina y Odontología.

18. Area de conocimiento: «Toxicología y Legislación Sanitaria». Departamento: Especialidades Médico-Quirúrgicas. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Toxicología y Legislación Sanitaria. Facultad de Medicina y Odontología.

Profesores Titulares de Escuelas Universitarias

19. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Análisis Matemático y Matemáticas Empresariales. Bilingüe: Castellano-euskara. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (San Sebastián).

20. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estadística. Bilingüe: Castellano-euskara. Escuela Universitaria de Graduados Sociales (Leioa).

21. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Económica de España. Escuela Universitaria de Graduados Sociales (Leioa).

22. Area de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada I. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemáticas de las Operaciones Financieras. Escuela Universitaria de Estudios Empresariales (San Sebastián).

23. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Materno-Infantil. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).

24. Area de conocimiento: «Enfermería». Departamento: Enfermería. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería. Salud Pública. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa).



UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO
EUSKÁL HERRIKO UNIBERTSITATEA

ANEXO II

Mgfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Cuerpo Docente de	Nº de Orden
Area de conocimiento	Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de (B.O.E. de 19	
Clase de Convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de Nacimiento		Lugar de Nacimiento	Provincia de Nacimiento		Nº de D.N.I.
Domicilio				Teléfono	
Municipio	Provincia			Código Postal	
Caso de ser Funcionario Público de Carrera					
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha de Ingreso		Nº de Registro de Personal
Situación: En activo <input type="checkbox"/>					
Excedente Voluntario <input type="checkbox"/>		Servicios Especiales <input type="checkbox"/>		Otras	

III. DATOS ACADEMICOS

Títulos	Fecha de Obtención
Docencia previa: _____	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha	Nº del Recibo
	Ingreso en c/c. o transferencia bancaria	
	Giro Postal	
	Giro Telegráfico	

DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

Las Fotocopias de los Títulos exigidos en la convocatoria deben ser compulsadas.

Leíoa, de de 19

Firmado:

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
 en el Area de Conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En, a de de 19

Firmado:

ANEXO III

DATOS PERSONALES

D.N.I. nº Lugar y fecha de expedición

Apellidos y nombre

Nacimiento: Provincia y Localidad Fecha

Residencia: Provincia Localidad

Domicilio:Teléfono Estado Civil

Facultad o Escuela actual

Departamento o Unidad Docente actual

Categoría actual como Profesor contratado o interino

- 1.- Títulos Académicos (Clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
 - 2.- Puestos docentes desempeñados (Categoría, Organismo o Centro, régimen dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
 - 3.- Actividad docente desempeñada (Asignatura, Organismo, Centro y fecha).
 - 4.- Actividad Investigadora desempeñada (Programas y puestos).
 - 5.- Publicaciones -Libros- (Título, fecha publicación, editorial).
 - 6.- Publicaciones -Artículos- (*) (Título, revista, fecha publicación, nº páginas).
 - 7.- Otras publicaciones.
 - 8.- Otros trabajos de investigación.
 - 9.- Proyectos de Investigación subvencionados.
 - 10.- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (Indicar título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
 - 11.- Patentes.
 - 12.- Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
 - 13.- Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).
 - 14.- Becas, Ayudas y Premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
 - 15.- Actividad en Empresas y Profesión Libre.
 - 16.- Otros méritos docentes o de investigación.
 - 17.- Otros méritos.
- (*): Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la revista editora.